

RESOLUCION JEFATURAL N° 133 -2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 27 DIC 2013

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 85-2013-CONCYTEC-SG de fecha 17 de diciembre de 2013, mediante la cual se acepta la renuncia del señor **Luis Antonio SÁNCHEZ TAM** en el cargo de Profesional Nivel P-5, Plaza CAP N° 51 y PAP N° 45 de la Dirección de Políticas y Planes de CTel y los Informes N° 1136 y 1150-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado antes mencionado;

Que, mediante la Resolución del Visto, se aceptó la renuncia del señor Luis Antonio Sánchez Tam al cargo de Profesional Nivel P-5, Plaza CAP N° 51 y PAP N° 45 de la Dirección de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC, con efectividad al 18 de diciembre de 2013;

Que, el Área de Personal de la Oficina General de Administración mediante los Informes del Visto, ha remitido la liquidación de los beneficios sociales, que corresponde otorgar al referido ex servidor, por los nueve (09) años, cuatro (04) meses y trece (13) días de servicios prestados en el CONCYTEC, comprendido del 05 de agosto de 2004 hasta el 17 de diciembre de 2013;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificados de Crédito Presupuestario N° 849-2013-OPP, ha otorgado disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios sociales que corresponden al ex servidor Luis Antonio Sánchez Tam;

Que, los beneficios sociales, de compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones No Gozadas y Truncas, que corresponden otorgar al señor Luis Antonio Sánchez Tam, de conformidad con lo establecido en el artículo 56° del TUO del Decreto Legislativo N° 650 - Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR; artículos 10°, 12°, 15° 22° in fine del Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; y artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29351, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2009-TR; que regula el otorgamiento de las gratificaciones legales, respectivamente;





RESOLUCION JEFATURAL N° 133 -2013-CONCYTEC-OGA

Con el visto bueno de los Responsables del Área de Personal y de Contabilidad de la Oficina General de Administración y en uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones, aprobado por Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar el pago por la suma de S/. 39,460.67 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 67/100 Nuevos Soles), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones No Gozadas y Truncas, a favor del ex servidor **LUIS ANTONIO SÁNCHEZ TAM**, por el periodo laborado del 05 de agosto de 2004 hasta el 17 de diciembre de 2013; del cual se deducirán los descuentos y aportaciones de Ley, conforme se detalla en la Liquidación de Beneficios Sociales N° 003-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la interesada, y ponerla en conocimiento de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, para su publicación en el Portal Web Institucional del CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGIA
E INNOVACION TECNOLÓGICA

.....
Ing. Patricia Silvestre Muñoz Toisa
Jefa de la Oficina General de Administración



RESOLUCION JEFATURAL N° 133 -2013-CONCYTEC-OGA

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 003-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL

1. DATOS GENERALES:

- NOMBRES Y APELLIDOS : **Luis Antonio SÁNCHEZ TAM**
- CARGO : Profesional
- PLAZA Y CATEGORÍA : P-5
- RÉGIMEN LABORAL : Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 728
Contrato a Plazo Indeterminado
- UBICACIÓN ORGÁNICA : Dirección de Políticas y Planes de CTI
- FECHA DE INGRESO : 05.08.2004
- FECHA DE CESE : 17.12.2013
- LICENCIAS SIN GOCE DE HABER: NINGUNA
- INASISTENCIAS JUSTIFICADAS : 2 DÍAS
- INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS NINGUNA
- VACACIONES 2012 : NO GOZADAS
- VACACIONES 2013 : NO GOZADAS
- VACACIONES 2013 : TRUNCAS
- TIEMPO DE SERVICIO al 17.12.2013: 09 AÑOS, 4 MESES, 13 DÍAS
- REMUNERACIÓN MENSUAL : 3,875.00
- REMUNERACIÓN COMPUTABLE : 4,520.83

2. LIQUIDACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS

VACACIONES NO GOZADAS (2012)	387.50
VACACIONES NO GOZADAS (2013)	3,875.00
VACACIONES TRUNCAS (4 meses y 13 días)	1,431.60
TOTAL DE BENEFICIOS SOCIALES(1)	S/. 5,694.10

3. LIQUIDACIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

PERIODO LIQUIDABLE		MONTO CTS	INTERESES	TOTAL
05.08.2004	31.10.2013	30,464.78	2,711.56	33,176.34
01.11.2013	17.12.2013	590.23	0.00	590.23
TOTAL CTS + INTERESES		31,055.01	2,711.56	S/. 33,766.57

TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	5,694.10
TOTAL CTS + INTERESES	33,766.57
TOTAL CTS + BENEFICIOS SOCIALES	S/. 39,460.67

4. DEDUCCIONES DE BENEFICIOS SOCIALES

Aporte Obligatorio al SPP (10%)	569.41
Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (1.23%)	70.04
Comisión sobre Remuneración Asegurable (1.51%)	85.98
TOTAL DEDUCCIONES POR APOORTE A AFP PRIMA	725.43

